



**“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA  
CALIFORNIA”.**

Contrato de Prestación de Servicios  
No. 01-AYTOMXL-OM-INV-05-25.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C. Y POR OTRA PARTE LA C. PAOLA ILIANA MARTÍNEZ CRUZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES LLAMARA “LAS PARTES”, DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### 1.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

- 1.1. Ser una persona moral de Derecho Público con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; con Registro Federal de Contribuyentes con número **AMB-541201-348**.
- 1.2. Que comparece a la celebración del presente contrato a través de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 01 de octubre de 2024.
- 1.3. Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.4. Para los efectos de este contrato “El Municipio” señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- 1.5. Que el presente contrato se celebra en los términos de lo dispuesto por el Artículo 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- 1.6. Que cuenta con recursos autorizados en el presupuesto de egresos de “El Municipio” para el ejercicio fiscal 2025, con cargo a la siguiente partida presupuestal: **35704**
- 1.7. Que previo a la suscripción del presente contrato se realizó el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número AYTOMXL-OM-INV-05-25 por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicó el paquete UNICO relativo a la Prestación de servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California a “El Prestador” que aseguro las mejores condiciones de contratación para “El Municipio”.

#### 2. “EL PRESTADOR” DECLARA:

- 2.1. Que tiene plena capacidad jurídica para contratar y que cuenta con los recursos humanos, legales, técnicos y financieros suficientes para obligarse a otorgar el suministro de los bienes materia del presente contrato.
- 2.2. Que precisa como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Avenida rio panuco #2353, colonia 1 de mayo C.P. 21399 de esta ciudad de Mexicali, Baja California.
- 2.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo en número **MACP850225R33**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.



- 2.4. Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, asimismo manifiesta conocer el contenido de los "Anexo "A" de este contrato y las demás normas que regulan la adquisición, así como las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento a sus obligaciones contractuales que señalan las normas citadas.

### 3.- DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES" QUE:

- 3.1. Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con que concurren a la suscripción de este contrato, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**Primera. - Objeto del Contrato.** - "El Prestador" se compromete para con "El Municipio" a realizar los servicios de mantenimiento preventivo de 245 Equipos de Aire Acondicionado actualmente en uso de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, que corresponden al Paquete único.

"El Prestador" llevará a cabo la realización de los servicios para la Dirección de Seguridad Pública Municipal y sus áreas externas en la Ciudad y Valle de Mexicali, B. C. según detalla, el precio, características técnicas del servicio y lugares que se establecen en el Anexo "A" y "B" mismos que a partir de este momento forman parte integral de este instrumento jurídico, constituido de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada por "El Prestador" de la cual deriva el presente contrato.

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en efectuar actividades de mano de obra y limpieza que con lleven como resultado el estado óptimo del equipo para el uso eficiente, efectivo y prolongar la vida útil de los aires acondicionados. Lo anterior para poder obtener el mejor rendimiento en los sistemas de aire, garantizar el óptimo funcionamiento y enfriamiento durante la temporada verano por las altas temperaturas que se registran en esta ciudad, siguiendo las acciones correspondientes.

Los servicios prestados materia de este contrato se proporcionarán conforme a las necesidades "El Municipio", asimismo conforme a lo establecido en este contrato, el Anexo "A".

"El Prestador" será el único responsable de la mala calidad de los servicios realizados cuando no se ajuste a las especificaciones del servicio, lugares, cantidad y precios establecidos en el presente contrato y su Anexo "A", así como a las modificaciones que en su caso determine "El Municipio" de conformidad con la cláusula siguiente.

**Segunda.- Modificaciones al Contrato.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, este contrato podrá ser modificado para ampliar su vigencia o cantidad de servicios o incluso la reducción de servicios a prestar, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos establecidos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente cuando "El Municipio" así lo considere pertinente, para lo cual las partes celebrarán convenios modificatorios relacionados con el objeto del mismo que de ninguna manera podrán referirse a precios, anticipos, pagos progresivos, ni especificaciones sustanciales distintas a las pactadas en el presente instrumento legal, obligándose "El Prestador" de ser el caso, a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato, por las modificaciones convenidas.

**Tercera. - Vigencia del Contrato.** - El contrato entrara en vigor a partir de la fecha de firma del presente contrato hasta el 30 de septiembre de 2025.

**Cuarta. - Importe del Contrato.** - Tomando como base la propuesta económica y adjudicada a "El Prestador", "Las Partes" convienen que el presente contrato se suscribe para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado por un monto de \$1,180,150.00 M.N. (un millón ciento ochenta mil ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.



**Quinta. - Condiciones y garantía de Prestación de los Servicios.** - "El Municipio" y "El Prestador" convienen en que el segundo de ellos se obliga a iniciar la prestación de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo a lo siguiente:

"El prestador" de servicio empezará a prestar sus servicios de mantenimiento preventivo a los aires acondicionados a partir de la entrega por correo electrónico del pedido u orden de servicio elaborado por el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. El pedido u orden podrá efectuarse por la totalidad de los servicios de mantenimiento a realizar, la cual tendrá que incluir en la descripción del servicio de mantenimiento preventivo por aire acondicionado o en un anexo lo siguiente: número de sub partida, marca, modelo, tipo, capacidad, número de inventario, en caso de que sea visible, área o ubicación. Así también se incluirá el número de contrato en el pedido u orden de servicio.

La supervisión de los servicios prestados y seguimiento de contrato quedará bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C., el C. Manuel Wong Hernandez.

La prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, deberán efectuarse con un tiempo de respuesta para inicio del servicio de una hora en ciudad y dos horas de respuesta en el valle debiendo concluir el servicio en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la entrega de la orden de servicio emitida por el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, durante la vigencia del contrato.

Los servicios de mantenimiento preventivo estarán garantizados con el objeto de responder contra los defectos y/o vicios ocultos que en su caso se presenten los servicios prestados. El prestador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los servicios directamente a "El Municipio", por lo que la cobertura de la garantía otorgada será de la siguiente forma:

01 (un) año del servicio realizado por cada aire acondicionado, empezará a correr a partir de la fecha que se efectuó el servicio de mantenimiento preventivo a entera satisfacción del área requirente.

"El Prestador" será el único responsable de la mala calidad de los servicios realizados, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones cualitativas y cuantitativas establecidas en el presente contrato. "El Municipio" podrá rechazar los servicios cuando estos no reúnan las especificaciones mencionadas o no cumplan con la calidad, por lo que "El Prestador" deberá solventarlos a satisfacción en un plazo no mayor a 24 horas.

**Sexta. - Plazo y Forma de pago.** – El importe total de la prestación de servicio se cubrirá por pedido de la manera siguiente:

El 100% (Cien por ciento) se pagará una vez efectuado la prestación del servicio solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., se entregará una factura por cada solicitud de pedido realizado, anexando el documento de validación del SAT y XML al Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El pago se realizará por la Tesorería Municipal en pesos mexicanos, en un plazo dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente libres de error y que cumplan con los requisitos de la legislación fiscal vigente en la Tesorería Municipal. No se otorgará anticipo. No se aceptarán facturas redondeadas.

El prestador del servicio deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la factura con su soporte respectivo, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los servicios prestados, el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del área responsable. Así mismo debiendo adjuntar y/o entregar la evidencia fotográfica por cada aire acondicionado realizado el servicio de conformidad del pedido u orden de servicio (que sea visible: marca y número de inventario; identificando también la fotografía con el número de pedido u orden de servicio y área).

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA.



La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (XML y PDF), y enviarse al correo electrónico que se le indique, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal una vez recibidos los servicios a satisfacción del área requirente.

"El Prestador" deberá facturar a nombre de:

**Ayuntamiento Mexicali BCN**  
**R.F.C. AMB541201348**  
**Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,**  
**Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.**

El Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal elaborarán las solicitudes de los servicios correspondientes, asimismo, será la área responsable de llevar a cabo la recepción, el registro y control de los servicios, validará con su firma y sello de recibido tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, verificarán que las especificaciones y precios unitarios correspondan a establecido en el anexo "A" de este contrato así como el pedido correspondiente, el área solicitante tendrá un período de 5 (cinco) días hábiles para iniciar el trámite de pago correspondiente o remitir las observaciones a través de oficio en cuanto a incidencias detectadas en caso de darse este supuesto, la empresa deberá reemplazar las facturas en un periodo no mayor a 3 (tres) días hábiles para que se pueda proceder a iniciar el trámite para su pago en el plazo señalado.

Una vez validadas las facturas, se remitirán para el trámite de pago al titular del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para su firma y autorización, este último a su vez enviará las facturas al Departamento de Programación y Presupuestos de la Tesorería, quien programará el pago correspondiente, sin que el plazo del mismo pueda exceder con lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

**Séptima.- Responsabilidad.-** El servicio se realizará conforme a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos reservándose "El Municipio", el derecho de no aceptar, ni recibir el servicio prestado, cuando no cumpla con las especificaciones requeridas o la entrega se realice de forma distinta a lo solicitado, ocasionando un daño o perjuicio a "El Municipio", conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen, para lo cual "El Municipio", a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública para el Paquete único será el responsable de darle seguimiento a los compromisos que deriven del presente contrato.

"El Prestador", será el único responsable de la calidad de los servicios proporcionados, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato y su "Anexo A" "El Municipio" se reserva el derecho de rechazar los servicios prestados cuando no reúnan las condiciones de calidad requeridas.

Para aceptación de los servicios convenidos ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a) Cuando los servicios no sean aceptados, la totalidad de los gastos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta exclusiva de "El Prestador".
- b) La inspección de calidad no exenta a "El Prestador" del compromiso de garantía de los servicios entregados, ni contra vicios ocultos que puedan surgir durante la prestación de los mismos.
- c) "El Municipio" a través del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del presente contrato y darán por escrito a "El Prestador" las instrucciones que estimen pertinentes relacionadas con los servicios, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el presente contrato y a las modificaciones que en su caso ordene "El Municipio".
- d) Es facultad de "El Municipio" realizar la inspección y validación de los servicios acordados.

"El Prestador" se obliga a nombrar de su propio personal, un ejecutivo que conozca las especificaciones y características de los servicios a proporcionar, facultándolo para actuar a nombre y por cuenta de "El Prestador" en lo referente a solucionar los problemas que se susciten en el transcurso del servicio durante la vigencia del presente contrato.



**Octava. - Realización.** - Los servicios convenidos se prestarán conforme a las necesidades que tenga "El Municipio", de acuerdo a los lineamientos, montos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este contrato y su Anexo "A".

**Novena. - Prohibiciones.** - "El Prestador" no podrá ceder total, ni parcialmente derecho alguno derivado del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "El Municipio".

**Décima.- Garantía de Cumplimiento.**- "El Prestador" se obliga a entregar dentro de los doce días naturales siguientes a la celebración del presente instrumento, una póliza de fianza exigible a la vista para garantizar el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos de los servicios prestados constituido a favor del Ayuntamiento de Mexicali, BCN por conducto de la Tesorería Municipal por el equivalente al **12% (doce por ciento)** del monto total señalado en la cláusula cuarta de este contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, que asciende a la cantidad de **\$141,618.00 M.N. (ciento cuarenta y un mil seiscientos dieciocho pesos 50/100 M.N.)**. Lo anterior de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

I.- La Póliza de Fianza contendrá una garantía de cumplimiento del contrato quedando sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que la prestación de servicio haya sido recibido en su totalidad por "El Municipio" y durante el lapso de 6 (seis) meses siguientes a su recepción total del servicio para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Prestador", a favor de "El Municipio" derivado de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a "El Prestador".
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros, para la efectividad de las fianzas.

II.- En dicha garantía, la Póliza de Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

III.- Si "El Prestador" no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

**Décima Primera.- Penas Convencionales.**- Cuando "El Prestador" incumpla con los servicios convenidos quedará obligado a pagar a "El Municipio" por cada día natural de demora en el cumplimiento del servicio o entrega de materiales que corresponda, independientemente de la compensación por daños y perjuicios que se causen, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del valor de los bienes o servicios no entregados o prestados con atraso, que se descontará de las liquidaciones o pagos que deban efectuársele. Dicha pena será cubierta por "El Prestador" mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacérsele. "El Prestador" deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

El monto de estas penas no rebasará el valor de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula Décima de este contrato. "El Municipio" podrá exigir la ejecución forzada o la rescisión del contrato. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor del servicio entregado con demora.



Fórmula para el Cálculo de Penalización:  $Pca = (Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa)$

Donde:

Pd = penalización diaria

Nda = número de día de atraso

Vbsepa = valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca = pena convencional aplicable

Independientemente de la responsabilidad en que incurra "El Prestador" por la falta de cumplimiento de este contrato, "El Municipio" le impondrá sanciones en los siguientes casos:

- a) Si "El Prestador" incumpliere o se negare injustificadamente a prestar los servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo el importe de la garantía de cumplimiento constituida conforme a la cláusula **Décima** de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan señaladas en la presente Cláusula o en el Anexo "A" de este Contrato.
- b) Si los servicios prestados son de mala calidad y no satisface las especificaciones establecidas, la sanción se aplicará en efectivo o en especie a juicio de "El Municipio", por el importe de los servicios en mal estado, realizando las deducciones de pago que correspondan.

Adicionalmente "El Municipio" podrá aplicar también las Penas Convencionales y Multas señaladas en el Anexo "A" de este contrato cuando resulte procedente.

**Décima Segunda.- Rescisión del Contrato.**- "El Municipio", podrá rescindir en cualquier momento este contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "El Municipio" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en tanto que si es "El Prestador" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial a deducir la acción correspondiente.

"El Municipio" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando "El Prestador" incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Si "El Prestador", no inicia la prestación de los servicios acordados en el tiempo estipulado en el presente contrato.
- II. Si "El Prestador", suspende injustificadamente la entrega de los bienes y/o servicios contratados o entrega otros distintos a lo indicado en el presente contrato.
- III. Si dentro del término "El Prestador", no presta los servicios convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si "El Prestador", se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa sesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- V. Si "El Prestador", subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "El Municipio".
- VI. Si "El Prestador", no concede a "El Municipio" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los servicios materia del presente contrato.
- VII. Si "El Prestador", no entrega la Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios suministrados de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima de este instrumento.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Prestador" a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "El Municipio" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.



**Décima Tercera. - De "Las Partes" contratantes.** - La suscripción del presente contrato no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de índole civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza entre "Las Partes" contratantes, por lo que no conforman una unidad económica y ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial, o sucursal de la otra parte. Asimismo, por derivarse las acciones que serán realizadas por "Las Partes" con motivo de este contrato, de un acuerdo de derecho público; no existirá ninguna relación de carácter laboral o civil entre "Las Partes".

Adicionalmente, toda vez que cada una de "Las Partes" contratantes es una organización establecida que funge como patrón del personal que emplea para el cumplimiento de sus objetivos, cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores y no ejecuta obras ni presta servicios en forma exclusiva o principal para las otras partes, el personal que cada una de ellas designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Contrato, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

De igual forma "Las Partes" se obligan, a asumir directamente la responsabilidad del pago correspondiente o a indemnizar a la otra parte, en caso de que como resultado de cualquier acción entablada por el personal que contrate y/o asigne una de ellas, sea condenada por las autoridades competentes, a cubrir cualquier cantidad, o a realizar cualquier gasto relacionado con dicho personal.

**Décima Cuarta. - Disposiciones Legales aplicables.** - "Las partes" se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones legales aplicables.

**Décima Quinta. - Jurisdicción.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**Décima Sexta. - Consentimiento.** - En la celebración del presente contrato no ha existido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente contrato administrativo y sabedoras las partes del valor y consecuencias legales de su contenido, lo firman por triplicado, ante la presencia de dos testigos aptos, para constancia y fe de la veracidad del presente acto, en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo los 05 días del mes de agosto de 2025.

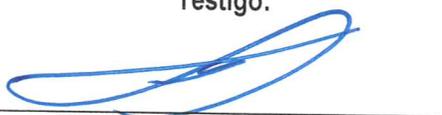
Por "El Municipio"

  
Claudia Lorenía Beltrán González  
Oficial Mayor  
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Por "El Prestador"

  
Paola Iliana Martínez Cruz/ Comercializadora y  
Multiservicios MAP

Testigo:

  
Fernando García Montaña  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la  
Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

Testigo:

  
Luis Felipe Chan Baltazar  
Director de Seguridad Pública Municipal  
Del XXV Ayuntamiento De Mexicali, B. C.



### ANEXO "A"

El Presente Anexo "A", Forma Parte Integral Del Contrato No. 01-AYTOMXL-OM-INV-05-25 celebrado entre "El Municipio" de Mexicali, Baja California y "El Prestador" **Paola Iliana Martínez Cruz** para la "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California".

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Importe Unitario	Monto total
Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado mini Split o ventana de 3/4 a 3 Toneladas	Equipo	189	\$4,250.00	\$803,250.00
Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de paquete o remoto de 4 a 5 Toneladas	Equipo	28	\$5,600.00	\$156,800.00
Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de paquete o remoto de 6 a 9 Toneladas	Equipo	5	\$6,300.00	\$31,500.00
Mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de paquete o remoto de 10 a 12 Toneladas	Equipo	23	\$8,200.00	\$188,600.00
Total equipos		245	<b>Subtotal</b>	\$1,180,150.00
			<b>IVA 16%</b>	\$188,824.00
			<b>Total</b>	\$1,368,974.00

### Inventario de Refrigeraciones de la Dirección de Seguridad Pública

Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)

No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
1	DSPM-001-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	2 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
2	DSPM-002-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	1 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
3	DSPM-003-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	1 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
4	DSPM-004-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	1 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
5	DSPM-005-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	2 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
6	DSPM-006-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	2 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
7	DSPM-007-25	GYM	PAQUETE	LG	Academia De Policía	5 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
8	DSPM-008-25	SALON A	PAQUETE	GOODMAN	Academia De Policía	3 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
9	DSPM-009-25	SALON B	PAQUETE	GOODMAN	Academia De Policía	3 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
10	DSPM-010-25	SALON C	PAQUETE	TRANE	Academia De Policía	5 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
11	DSPM-011-25	EVALUACION AL DESEPNEÑO	PAQUETE	LG	Academia De Policía	4 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
12	DSPM-012-25	EVALUACION AL DESEPNEÑO	MINI SPLIT	TRANE	Academia De Policía	2 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)							
No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
13	DSPM-013-25	POLIGONO DE TIRO	MINI SPLIT	YORK	Academia De Policía	2 TON	Calle Ecoparque y Paseo Lago del Sol, Lagos del Sol
14	DSPM-014-25	POLIGONO DE TIRO	MINI SPLIT	SERV.	Academia De Policía	2 TON	Calle Ecoparque y Paseo Lago del Sol, Lagos del Sol
15	DSPM-015-25	POLIGONO DE TIRO	MINI SPLIT	SERV.	Academia De Policía	2 TON	Calle Ecoparque y Paseo Lago del Sol, Lagos del Sol
16	DSPM-016-25	PSICOLOGIA /TITULAR	PAQUETE	LG	Academia De Policía	4 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
17	DSPM-017-25	SUBDIRECCION	PAQUETE	LG	Academia De Policía	3 TON	Av. Zacatecana, Zona Urbana Zacatecas, 21070 Mexicali,
18	DSPM-018-25	PALACO RECEPCION	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Oriente	10 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
19	DSPM-019-25	PALACO TRANSITO	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Oriente	10 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
20	DSPM-020-25	PALACO JUECES	MINI SPLIT	MIDEA	Comandancia Zona Oriente	2 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
21	DSPM-021-25	PALACO JUECES	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
22	DSPM-022-25	PALACO SERVICIOS MEDICOS	MINI SPLIT	CIAC	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
23	DSPM-023-25	PALACO BASE 87	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
24	DSPM-024-25	PALACO BASE 87	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
25	DSPM-025-25	PALACO ADMINISTRATIVO	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Oriente	5 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
26	DSPM-026-25	PUNTO BOTON	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
27	DSPM-027-25	PALACO SEPAROS	MINI SPLIT	UNITED APPLIANCES	Comandancia Zona Oriente	2 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
28	DSPM-028-25	PALACO PASE DE LISTA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
29	DSPM-029-25	PALACO PASE DE LISTA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
30	DSPM-030-25	PALACO BITACORAS	MINI SPLIT	B AIR	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
31	DSPM-031-25	PALACO CUARTO DE ARMAS	MINI SPLIT	UNITED APPLIANCES	Comandancia Zona Oriente	2 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
32	DSPM-032-25	PALACO CAJAS	MINI SPLIT	SERVIPLUS	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
33	DSPM-033-25	PALACO CAJAS	MINI SPLIT	SERVIPLUS	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
34	DSPM-034-25	PALACO COCINA	MINI SPLIT	LEGACY	Comandancia Zona Oriente	2 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
35	DSPM-035-25	ANGELES DE PUEBLA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Oriente	1 TON	Del Vencedor Y Etorco, Valle del Pedregal
36	DSPM-036-25	ANGELES DE PUEBLA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Oriente	1 TON	Del Vencedor Y Etorco, Valle del Pedregal
37	DSPM-037-25	ANGELES DE PUEBLA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Oriente	2 TON	Del Vencedor Y Etorco, Valle del Pedregal
38	DSPM-038-25	BUGAMBILIAS	MINI SPLIT	ARTIC KING	Comandancia Zona Oriente	2 TON	Rio Champotón Y San Luis Potosí, Bugambilias
39	DSPM-039-25	CARRANZA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Oriente	2 TON	Avenida 82 Entre Calle F Y G, Venustiano Carranza
40	DSPM-040-25	RIVERA CAMPESTRE	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Oriente	2 TON	De la Zábila y De la Candelilla, Rivera Campestre.
41	DSPM-041-25	ROBLEDO	MINI SPLIT	GREE	Comandancia Zona Oriente	2 TON	De Los Cerezos Sin Núm., El Robledo.



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)							
No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
42	DSPM-042-25	PASEOS DEL SOL	MINI SPLIT	LG	Comandancia Zona Oriente	2 TON	Laguna De Guzmán 2216, Paseos Del Sol.
43	DSPM-043-25	PASEOS DEL SOL	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Oriente	1 TON	Laguna De Guzmán 2216, Paseos Del Sol.
44	DSPM-044-25	CONDESA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Oriente	1 TON	Km. 6.3, Fraccionamiento Condesa
45	DSPM-045-25	UVI	MINI SPLIT	B AIR	Comandancia Zona Oriente	2 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
46	DSPM-046-25	UVI	MINI SPLIT	B AIR	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
47	DSPM-047-25	CUARTO ELECTRICO	MINI SPLIT	GREE	Comandancia Zona Oriente	1 TON	González Ortega Sin Número, Plaza Mariachi, González Ortega
48	DSPM-048-25	SANTA ISABEL JUECES	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Zona Poniente	5 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
49	DSPM-049-25	SANTA ISABEL REMISIONES	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Zona Poniente	5 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
50	DSPM-050-25	SANTA ISABEL RECEPCION	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Zona Poniente	5 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
51	DSPM-051-25	SANTA ISABEL BASE 86	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Zona Poniente	10 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
52	DSPM-052-25	SANTA ISABEL ADMVO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Poniente	2 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
53	DSPM-053-25	SANTA ISABEL SITE	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Poniente	1 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
54	DSPM-054-25	SANTA ISABEL 87	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Poniente	1.5 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
55	DSPM-055-25	SANTA ISABEL 87	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Poniente	2 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
56	DSPM-056-25	SANTA ISABEL COCINA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Poniente	1.5 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
57	DSPM-057-25	SANTA ISABEL PUNTO BOTON	MINI SPLIT	TERSUS	Comandancia Zona Poniente	1 TON	De Los Milagros Sn-5, Los Milagros, Santa Isabel
58	DSPM-058-25	VIRREYES	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Poniente	2 TON	Av. Sierra San Antonio y Naciones Unidas, Solidaridad Virreyes
59	DSPM-059-25	PAPAGO	MINI SPLIT	TERSUS	Comandancia Zona Poniente	2 TON	Guaycura y Seris, El Porvenir
60	DSPM-060-25	NACIONALISTA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Poniente	2 TON	Continente Europeo, Popular Nacionalista.
61	DSPM-061-25	NACIONALISTA	MINI SPLIT	PRIME	Comandancia Zona Poniente	1 TON	Continente Europeo, Popular Nacionalista.
62	DSPM-062-25	MAYOS	MINI SPLIT	LG	Comandancia Zona Poniente	2 TON	Oaxaca, Luis Donaldo Colosio
63	DSPM-063-25	MAYOS	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Poniente	1 TON	Oaxaca, Luis Donaldo Colosio
64	DSPM-064-25	BARCELONA	MINI SPLIT	DAEWOO	Comandancia Zona Poniente	1 TON	Av. La Hacienda y Xochimilco, Barcelona
65	DSPM-065-25	BARCELONA	MINI SPLIT	UNITED APPLIANCES	Comandancia Zona Poniente	2 TON	Av. La Hacienda y Xochimilco, Barcelona
66	DSPM-066-25	LUCIO BLANCO	MINI SPLIT	FRIKKO	Comandancia Zona Poniente	1 TON	General Manuel De Mier Y Terán y Los Capitales, 1481, Lucio Blanco
67	DSPM-067-25	VILLAS DEL SOL	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Central	2 TON	Madrid Y Calzada Del Sol, Fracc. Villas del Sol
68	DSPM-068-25	INDEPENDENCIA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Central	2 TON	Avenida Río Culiacán Y Andrés Quintana Roo, Col. Independencia
69	DSPM-069-25	CARBAJAL	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Central	2 TON	Avenida 12 De octubre Y Magisterio, Col. Carabajal



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)

No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
70	DSPM-070-25	HIDALGO	MINI SPLIT	LG	Comandancia Zona Central	2 TON	San Miguel El Grande Sin Número, Entre Calle 48 Y 49, Col. Hidalgo
71	DSPM-071-25	HIDALGO	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Central	1 TON	San Miguel El Grande Sin Número, Entre Calle 48 Y 49, Col. Hidalgo
72	DSPM-072-25	LOMAS ALTAS	MINI SPLIT	WESTINGHOUSE	Comandancia Zona Central	1 TON	Calzada De Los Monarcas Y Avellaneda, Col. Buenos Aires
73	DSPM-073-25	LOMAS ALTAS	MINI SPLIT	WESTINGHOUSE	Comandancia Zona Central	1 TON	Calzada De Los Monarcas Y Avellaneda, Col. Buenos Aires
74	DSPM-074-25	ALGODONES	PAQUETE	CARRIER	Comandancia Zona Valle Norte	8.5 TON	Carretera Estatal No. 8 Y Avenida Sierra De La Tinaja, Poblado Los Algodones.
75	DSPM-075-25	ALGODONES	PAQUETE	CARRIER	Comandancia Zona Valle Norte	8.5 TON	Carretera Estatal No. 8 Y Avenida Sierra De La Tinaja, Poblado Los Algodones.
76	DSPM-076-25	ALGODONES	PAQUETE	CARRIER	Comandancia Zona Valle Norte	6 TON	Carretera Estatal No. 8 Y Avenida Sierra De La Tinaja, Poblado Los Algodones.
77	DSPM-077-25	MORELOS	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Calzada Lázaro Cárdenas Y Calle Emiliano Zapata, Ciudad Morelos
78	DSPM-078-25	BENITO JUAREZ	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Calle Rafael Pérez Y Silva Y Avenida Hermenegildo Galeana Sin Núm. Poblado Lic. Benito Juárez
79	DSPM-079-25	HERMOSILLO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Calzada Lázaro Cárdenas Y Avenida Miguel Hidalgo Sin Número, Ejido Hermosillo
80	DSPM-080-25	HECHICERA	MINI SPLIT	FRIGIDAIR	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Carretera Federal No. 2 Km. 33 De Mexicali A San Luis Rio Colorado Sonora, Ejido Hechicera
81	DSPM-081-25	SINALOA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Avenida Miguel Hidalgo Sin Núm. Entre Calle Gabriel Leyva Y Calle Segunda, Ejido Sinaloa
82	DSPM-082-25	BATAQUEZ	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Carretera Federal No. 2 Km. 25 De Mexicali A San Luis Rio Colorado Sonora, Ejido Monterrey
83	DSPM-083-25	BATAQUEZ	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Carretera Federal No. 2 Km. 25 De Mexicali A San Luis Rio Colorado Sonora, Ejido Monterrey
84	DSPM-084-25	BATAQUEZ	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Carretera Federal No. 2 Km. 25 De Mexicali A San Luis Rio Colorado Sonora, Ejido Monterrey
85	DSPM-085-25	BATAQUEZ	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Carretera Federal No. 2 Km. 25 De Mexicali A San Luis Rio Colorado Sonora, Ejido Monterrey
86	DSPM-086-25	BATAQUEZ	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Valle Norte	2 TON	Carretera Federal No. 2 Km. 25 De Mexicali A San Luis Rio Colorado Sonora, Ejido Monterrey
87	DSPM-087-25	ALGODONES	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Valle Norte	4.5 TON	Carretera Estatal No. 8 Y Avenida Sierra De La Tinaja, Poblado Los Algodones.
88	DSPM-088-25	ALGODONES	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Valle Norte	4.5 TON	Carretera Estatal No. 8 Y Avenida Sierra De La Tinaja, Poblado Los Algodones.
89	DSPM-089-25	ALGODONES	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Valle Norte	1.5 TON	Carretera Estatal No. 8 Y Avenida Sierra De La Tinaja, Poblado Los Algodones.



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)

No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
90	DSPM-090-25	GPE. VICTORIA BARANDILLA	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Valle Sur	5 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
91	DSPM-091-25	GPE. VICTORIA SERV. MED.	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Valle Sur	5 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
92	DSPM-092-25	GPE. VICTORIA ACADEMIA	PAQUETE	YORK	Comandancia Zona Valle Sur	5 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
93	DSPM-093-25	GPE. VICTORIA OFICINA	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Valle Sur	5 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
94	DSPM-094-25	GPE. VICTORIA OFICINA	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Valle Sur	5 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
95	DSPM-095-25	GPE. VICTORIA COMEDOR	MINI SPLIT	LENOX	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
96	DSPM-096-25	GPE. VICTORIA SITE	MINI SPLIT	LENOX	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Carretera Estación No. 3, A 1 Km De Ejido Aguascalientes, Ejido Gpe. Victoria
97	DSPM-097-25	CARRANZA	MINI SPLIT	FRIGIDAIR	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Carretera Estatal No. 31, Avenida Felipa Viuda De Arellano Y Calle Ignacio Mariscal, Ejido Oviedo Mota Reacomodo
98	DSPM-098-25	COLONIAS NUEVAS	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Avenida Costa Rica Sin No. Y Calle Agripino Villaseñor, Calle Cuarta, Ciudad Coahuila Km 57.
99	DSPM-099-25	DELTA	MINI SPLIT	MINI	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Boulevard Sánchez Taboada No. 1387 Y Calle Melchor Ocampo, Estación Delta.
100	DSPM-100-25	NAYARIT	MINI SPLIT	B AIR	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Boulevard Lázaro Cárdenas Y Esquina Con Niños Héroes, A Un Costado De La Biblioteca Pública, Ejido Nayarit.
101	DSPM-101-25	NUEVO LEON	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Avenida Lázaro Ardenas Entre Calles Adolfo López Mateos Y Emiliano Zapata, A Un Costado Del Parque Público, Ejido Nuevo León
102	DSPM-102-25	TOLUCA	MINI SPLIT	GREE	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Carretera Estatal No. 2 Entronque Con Carretera Estatal No. 3, Crucero Toluca.
103	DSPM-103-25	CERRO PRIETO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Valle Sur	2 TON	Carretera Estatal No. 2 Entronque Con Carretera Estatal No. 3, A Un Costado De Estación De Bomberos, Ejido Michoacán De Ocampo
104	DSPM-104-25	VILLAS DEL SOL	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Zona Central	2 TON	Madrid Y Calzada Del Sol, Fracc. Villas del Sol
105	DSPM-105-25	INDEPENDENCIA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Central	2 TON	Avenida Río Culiacán Y Andrés Quintana Roo, Col. Independencia
106	DSPM-106-25	INDEPENDENCIA	MINI SPLIT	DUVENTUS	Comandancia Zona Central	2 TON	Avenida Río Culiacán Y Andrés Quintana Roo, Col. Independencia
107	DSPM-107-25	CARBAJAL	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Central	2 TON	Avenida 12 De octubre Y Magisterio, Col. Carbajal
108	DSPM-108-25	CARBAJAL	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Central	1 TON	Avenida 12 De octubre Y Magisterio, Col. Carbajal



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)							
No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
109	DSPM-109-25	HIDALGO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Central	2 TON	San Miguel El Grande Sin Número, Entre Calle 48 Y 49, Col. Hidalgo
110	DSPM-110-25	HIDALGO	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Central	1 TON	San Miguel El Grande Sin Número, Entre Calle 48 Y 49, Col. Hidalgo
111	DSPM-111-25	LOMAS ALTAS	MINI SPLIT	WESTINGHOUSE	Comandancia Zona Central	1 TON	Calzada De Los Monarcas Y Avellaneda, Col. Buenos Aires
112	DSPM-112-25	LOMAS ALTAS	MINI SPLIT	WESTINGHOUSE	Comandancia Zona Central	1 TON	Calzada De Los Monarcas Y Avellaneda, Col. Buenos Aires
113	DSPM-113-25	ZONA CENTRO	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Noroeste	5 TON	Rio Nuevo Sin Núm., Teotihuacán Y Jalisco, Zona Centro
114	DSPM-114-25	ZONA CENTRO	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Noroeste	5 TON	Rio Nuevo Sin Núm., Teotihuacán Y Jalisco, Zona Centro
115	DSPM-115-25	ZONA CENTRO	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Noroeste	5 TON	Rio Nuevo Sin Núm., Teotihuacán Y Jalisco, Zona Centro
116	DSPM-116-25	ZONA CENTRO	PAQUETE	LENOX	Comandancia Zona Noroeste	7.5 TON	Rio Nuevo Sin Núm., Teotihuacán Y Jalisco, Zona Centro
117	DSPM-117-25	ZONA COCINA	MINI SPLIT	FRIGIAIRE	Comandancia Zona Noroeste	1 TON	Rio Nuevo Sin Núm., Teotihuacán Y Jalisco, Zona Centro
118	DSPM-118-25	ZONA CENTRO SEPAROS	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Noroeste	1 TON	Rio Nuevo Sin Núm., Teotihuacán Y Jalisco, Zona Centro
119	DSPM-119-25	INDUSTRIAL	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Zona Noroeste	2 TON	Plateros Y Calle I, Col. Industrial
120	DSPM-120-25	INDUSTRIAL	MINI SPLIT	RHEEM	Comandancia Zona Noroeste	2 TON	Plateros Y Calle I, Col. Industrial
121	DSPM-121-25	BAJA CALIFORNIA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Noroeste	2 TON	Bahía De Los Ángeles Sin Número, Avenida La Joya Y Jalisco, Col. Baja California
122	DSPM-122-25	ESPERANZA	MINI SPLIT	TERSUS	Comandancia Zona Noroeste	2 TON	Calle Mérida Y Callejón Zacatecas, Col. Esperanza
123	DSPM-123-25	PLAZA DEL MARIACHI	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Zona Noroeste	2 TON	Av. Zuazua 490, Zona Centro, Primera Sección
124	DSPM-124-25	PIMSA	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	2 TON	Avenida Galaxia Y Calle Neptuno, Parque Industrial PIMSA
125	DSPM-125-25	PIMSA	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1 TON	Avenida Galaxia Y Calle Neptuno, Parque Industrial PIMSA
126	DSPM-126-25	1 DE DICIEMBRE	MINI SPLIT	TERSUS	Comandancia Zona Noreste	1 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Primero de Diciembre
127	DSPM-127-25	1 DE DICIEMBRE	MINI SPLIT	TERSUS	Comandancia Zona Noreste	2 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Primero de Diciembre
128	DSPM-128-25	MIRAFLORES	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Noreste	3 TON	Avenida Fernando Montes De Oca 1502 Y Calle Rio Loreto, Col. Miraflores
129	DSPM-129-25	MIRAFLORES	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Noreste	2 TON	Avenida Fernando Montes De Oca 1502 Y Calle Rio Loreto, Col. Miraflores
130	DSPM-130-25	MIRAFLORES	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Zona Noreste	1 TON	Avenida Fernando Montes De Oca 1502 Y Calle Rio Loreto, Col. Miraflores
131	DSPM-131-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	RHEEM	Comandancia Zona Noreste	5 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
132	DSPM-132-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Noreste	10 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
133	DSPM-133-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Noreste	10 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)

No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
134	DSPM-134-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Noreste	10 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
135	DSPM-135-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	RHEEM	Comandancia Zona Noreste	5 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
136	DSPM-136-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Noreste	10 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
137	DSPM-137-25	COMANDANCIA NORESTE	PAQUETE	TRANE	Comandancia Zona Noreste	10 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
138	DSPM-138-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
139	DSPM-139-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
140	DSPM-140-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	2 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
141	DSPM-141-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1.5 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
142	DSPM-142-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	2 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
143	DSPM-143-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1.5 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
144	DSPM-144-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	2 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
145	DSPM-145-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1.5 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
146	DSPM-146-25	COMANDANCIA NORESTE	MINI SPLIT	LENNOX	Comandancia Zona Noreste	1 TON	Avenida Santos Degollado Y Calle Rio Sonora, Col. Flores Magón
147	DSPM-147-25	MANTENIMIENTO	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
148	DSPM-148-25	MANTENIMIENTO	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
149	DSPM-149-25	MANTENIMIENTO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
150	DSPM-150-25	CUARTO DE ARMAS	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
151	DSPM-151-25	CUARTO DE ARMAS	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
152	DSPM-152-25	ARMEROS	MINI SPLIT	TERSUS	Comandancia Anáhuac	1.5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
153	DSPM-153-25	COCINA	PAQUETE	DAIKIN	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
154	DSPM-154-25	ENFERMERIA	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	7 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
155	DSPM-155-25	SERTIFICACION MEDICA	PAQUETE	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
156	DSPM-156-25	SERTIFICACION MEDICA	MINI SPLIT	MIDEA	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
157	DSPM-157-25	SERVICIOS MEDICOS	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
158	DSPM-158-25	SECRETARIA DE JUECES	PAQUETE	AHRI	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
159	DSPM-159-25	JUECES	PAQUETE	DAIKIN	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
160	DSPM-160-25	JUECES PERTENENCIAS	MINI SPLIT	MIDEA	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
161	DSPM-161-25	SINDICATURA	PAQUETE	YORK	Comandancia Anáhuac	3 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
162	DSPM-162-25	PASE DE LISTA	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Anáhuac	3 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)

No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
163	DSPM-163-25	PASE DE LISTA	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
164	DSPM-164-25	PASE DE LISTA	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
165	DSPM-165-25	LABORATORIO	PAQUETE	YORK	Comandancia Anáhuac	3 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
166	DSPM-166-25	REMISIONES	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
167	DSPM-167-25	REMISIONES	MINI SPLIT	FRIKKO	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
168	DSPM-168-25	SERVICIOS ESPECIALES	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
169	DSPM-169-25	TRANSITO	PAQUETE	AHRI	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
170	DSPM-170-25	DARE	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
171	DSPM-171-25	UVI	PAQUETE	DAIKIN	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
172	DSPM-172-25	UVI	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
173	DSPM-173-25	RECURSOS HUMANOS	PAQUETE	DAIKIN	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
174	DSPM-174-25	DIRECCION	PAQUETE	DAIKIN	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
175	DSPM-175-25	CAJAS	PAQUETE	RHEEM	Comandancia Anáhuac	12 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
176	DSPM-176-25	SUB-DIRECCION	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
177	DSPM-177-25	MESA DE PARTES	PAQUETE	DAIKIN	Comandancia Anáhuac	12 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
178	DSPM-178-25	CENTRO ESTRATEGICO	PAQUETE	YORK	Comandancia Anáhuac	10 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
179	DSPM-179-25	GYM	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
180	DSPM-180-25	GYM	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
181	DSPM-181-25	GYM	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
182	DSPM-182-25	GYM	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
183	DSPM-183-25	GYM	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
184	DSPM-184-25	GYM	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
185	DSPM-185-25	COMPRAS	PAQUETE	CARRIER	Comandancia Anáhuac	3 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
186	DSPM-186-25	FONDO DE AHORRO	PAQUETE	GOODMAN	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
187	DSPM-187-25	BITACORAS	MINI SPLIT	MIRAGE TITANIUM	Comandancia Anáhuac	1.5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
188	DSPM-188-25	SEPAROS CASETA	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
189	DSPM-189-25	SEPAROS	MINI SPLIT	GREE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
190	DSPM-190-25	PUNTO BOTON EMPLEADOS	MINI SPLIT	MIRAGE TITANIUM	Comandancia Anáhuac	1.5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
191	DSPM-191-25	PUNTO BOTON REMISIONES	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Anáhuac	1.5 TON	Bld. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)

No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
192	DSPM-192-25	AUDIOVISUAL	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
193	DSPM-193-25	AUDIOVISUAL	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
194	DSPM-194-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
195	DSPM-195-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
196	DSPM-196-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
197	DSPM-197-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
198	DSPM-198-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
199	DSPM-199-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
200	DSPM-200-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
201	DSPM-201-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
202	DSPM-202-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
203	DSPM-203-25	CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
204	DSPM-204-25	INFORMATICA	PAQUETE	AMANA	Comandancia Anáhuac	3 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
205	DSPM-205-25	INFORMATICA	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
206	DSPM-206-25	SERVIDOR INFORMATICA	PAQUETE	AMANA	Comandancia Anáhuac	3 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
207	DSPM-207-25	SERVIDOR INFORMATICA	MINI SPLIT	AUX	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
208	DSPM-208-25	SERVIDOR CENTRO ESTRATEGICO	MINI SPLIT	WHIRPOOL	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
209	DSPM-209-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	B AIR	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
210	DSPM-210-25	BIBLIOTECA	MINI SPLIT	B AIR	Comandancia Anáhuac	1.5 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
211	DSPM-211-25	PUNTO BOTON PLUMA ELEC.	MINI SPLIT	MIRAGE TITANIUM	Comandancia Anáhuac	3/4 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
212	DSPM-212-25	K-9	MINI SPLIT	MIRAGE	Comandancia Anáhuac	1.5 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
213	DSPM-213-25	K-9	MINI SPLIT	CARRIER	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Anáhuac Y Héctor Terán Terán, No. 910 Col. Xochimilco
214	DSPM-214-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	PAQUETE	TRANE	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bldv. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
215	DSPM-215-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	PAQUETE	YORK	Comandancia Anáhuac	5 TON	Bldv. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
216	DSPM-216-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
217	DSPM-217-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bldv. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)							
No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
218	DSPM-218-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
219	DSPM-219-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
220	DSPM-220-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
221	DSPM-221-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
222	DSPM-222-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	2 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
223	DSPM-223-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
224	DSPM-224-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
225	DSPM-225-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
226	DSPM-226-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
227	DSPM-227-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
228	DSPM-228-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
229	DSPM-229-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
230	DSPM-230-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	YORK	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
231	DSPM-231-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
232	DSPM-232-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
233	DSPM-233-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
234	DSPM-234-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
235	DSPM-235-25	CENTRO ESTRATEGICO (SIMUTRA)	MINI SPLIT	TRANE	Comandancia Anáhuac	1 TON	Bld. Manuel Gómez Morín, NO. 970 Col. Ignacio Allende
236	DSPM-236-25	BITACORAS	VENTANA	L.G.	Taller Pp	1 TON	Calle Sur s/n, Col. Bella Vista
237	DSPM-237-25	COCINA	MINI SPLIT	AUX	Taller Pp	1.5 TON	Calle Sur s/n, Col. Bella Vista



Comercializadora y Multiservicios MAP (Paola Iliana Martínez Cruz)							
No.		AREA	TIPO	MARCA	UBICACIÓN	TON	DIRECCION
238	DSPM-238-25	OFICINA	MINI SPLIT	MIRAGE	Taller Pp	2 TON	Calle Sur s/n, Col. Bella Vista
239	DSPM-239-25	OFICINA	MINI SPLIT	MIRAGE	Taller Pp	2 TON	Calle Sur s/n, Col. Bella Vista
240	DSPM-240-25	RADIOCOMUNICACION	MINI SPLIT	AUX	Taller Pp	1.5 TON	Calle Sur s/n, Col. Bella Vista
241	DSPM-241-25	REFACCIONARIA	MINI SPLIT	L.G.	Taller Pp	2 TON	Calle Sur s/n, Col. Bella Vista
242	DSPM-242-25	OFICINA	MINI SPLIT	GREE	Vinculación	2 TON	Calle 58 Libertadores s/n Col. Hidalgo
243	DSPM-243-25	OFICINA	MINI SPLIT	GREE	Vinculación	2 TON	Calle 58 Libertadores s/n Col. Hidalgo
244	DSPM-244-25	OFICINA/DIRECCION	MINI SPLIT	GREE	Vinculación	1 TON	Calle 58 Libertadores s/n Col. Hidalgo
245	DSPM-245-25	OFICINA/TITULAR	MINI SPLIT	GREE	Vinculación	1 TON	Calle 58 Libertadores s/n Col. Hidalgo

**Especificaciones del servicio**

1. Revisión de Presiones
2. Revisión de Amperaje de Motor y Compresor
3. Limpieza de Serpientes
4. Ajuste De Bandas o Poleas
5. Lubricación en Motores
6. Limpieza de Drenajes
7. Ajuste de Termostato